

# Los extranjeros tendrán que hacer un examen para ir a la universidad

Obligan a los no comunitarios a una prueba que contará el 40% de la nota de acceso

**OLGA R. SANMARTÍN MADRID**

El Gobierno impondrá una prueba obligatoria de acceso a la universidad para los alumnos extranjeros no comunitarios que no tengan acuerdos de reciprocidad con España y quieran estudiar la carrera en nuestro país. El cambio legislativo, apuntado en la Lomloe pero desarrollado en una nueva normativa a la que ha tenido acceso EL MUNDO, afectará a estudiantes de EEUU o Canadá, de países de Iberoamérica, del norte de

África y Asia, aunque no de China. Su nota de acceso a la universidad se calculará ponderando con un 60% sus calificaciones de Bachillerato y un 40% la calificación en este examen, que supondrá una nueva barrera para la internacionalización.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Universidades han redactado un proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso y la admisión a las enseñanzas universitarias de grado. El tex-

to es una nueva actualización de la normativa sobre la Selectividad que ha elaborado Educación, sólo que esta vez se ha vuelto a reformar para añadir lo que regula Universidades. Un nuevo bandazo que se suma a la rectificación que hizo la ministra Pilar Alegría con el formato de la EBAU.

Ya la Ley Celaá incluía dos disposiciones adicionales en las que se apuntaba la existencia de una prueba para alumnos extranjeros de la que estaban exentos los alumnos de la UE o de otros países con acuerdos (Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza). Se dejaba la regulación de esta prueba para más adelante y el tema había quedado en suspenso después de que se quejaron embajadores y los propios rectores, que la rechazaban porque «pone obstáculos a la internacionalización»: aunque somos líderes en atracción de Erasmus, España tiene menos de un 5% de extranjeros en los grados.

El Gobierno creó una comisión entre Educación, Universidades y los rectores para abordar el asunto y ahora ha concluido no sólo confirmando lo que se va a hacer, sino que ha añadido el cálculo de la calificación para el acceso a la universidad para estos alumnos, que la Lomloe no detalla-

ba. Será la misma proporción que tienen los españoles: un 60% para la nota de Bachillerato y un 40% para el examen. Estos estudiantes, eso sí, quedan en un limbo hasta que Alegría, en colaboración con el ministro Joan Subirats regule la prueba, «que se adaptará a sus características específicas».

Lo planteado supone volver la situación que existía entre 2010 y 2016, donde los extranjeros tenían un examen obligatorio para entrar en la universidad, con contenidos casi idénticos a los españoles, lo que les obligaba a preparar un curso especial. José Ignacio Wert, con el PP, quitó esta evaluación.

Pero luego esto se matizó. Algunos campus comenzaron a obligar a hacer la prueba de competencias específicas de la Uned y en otros basta con homologar el título de Bachillerato. Tanto los alumnos de la UE como los no comunitarios pueden hacer un examen para subir nota.

Ahora tendrá que hacerse, además de la homologación, una prueba obligatoria. En la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Cruce) han tratado de frenarla limitándola sólo a las carreras con más

demanda, como Medicina, y pidiendo al Gobierno que cada región regule cómo se hace, en vez de dejarla en manos de la Uned. También habían pedido que fuera «una prueba de madurez» y no de conocimientos concretos, por ejemplo, de Historia de España, que los alumnos de otros países no tienen por qué saber.

Pero en el nuevo borrador ya no queda ni rastro de esa prueba de madurez que ini-

cialmente concibió Alegría y que pretendía agrupar en un solo examen varias asignaturas. El proyecto ya no habla de las dos fases de la Selectividad, la transitoria y la definitiva. Así que el modelo de preguntas tipo test y la prueba de madurez han quedado definitivamente enterradas.



Pilar Alegría. EFE